

Quito, 06 de junio de 2018

Abogado

Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Presente. –

Diego Cevallos Salgado
06/06/2018

De mis consideraciones:

Luis Alberto Quilumba Cuzco, en calidad de representante del Comité Pro-mejoras San Miguel de Amagásí, en función de lo establecido en la Sección VII, de la "Silla Vacía", de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, por medio del presente solicitamos a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 242496, 242521 y 3026379, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Miguel de Amagásí Etapa VIII", a favor de sus copropietarios.

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Regularización de Barrio; y, a designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, a la señora Zoila Piedad Donoso Sánchez y a la señora Luz María Clemencia de la Torre Enríquez.

Para el efecto, se adjunta los requisitos previstos en la Ordenanza antes referida.

Atentamente,



LUIS ALBERTO QUILUMBA CUZCO
PRESIDENTE AD HOC SAN MIGUEL DE AMAGASÍ

TELÉFONO: 3262560

CELULAR: 0984216480

DIRECCIÓN: Amagásí - De las Camelias E17-44

CORREO ELECTRÓNICO: luisqui_1967@hotmail.com

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 06 JUN 2018 Hora: 10:55

Nº. HOJAS: OCHO

Recibido por: *EDU*

Quito, 22 de mayo de 2018

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de la etapa VIII del Barrio San Miguel de Amgasí:

Fecha: este día jueves 24 de mayo

Hora: 6 de la tarde (18:h00)

Lugar: Casa barrial

Orden del Día: Informe y elección de representantes para la silla vacía.

Nota: Se tomará asistencia y de no haber cuórum se dará inicio 30 minutos más tarde con el número de asistentes presentes.

Atentamente,

Luis Quilumba
Presidente.

COMITÉ PRO-MEJORAS SAN MIGUEL DE AMAGASÍ ETAPA VIII
ACTA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SILLA VACÍA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de mayo del 2018, siendo las 18h00, en la casa barrial de San Miguel de Amagásí, ubicado en Quito, se reúnen los integrantes de la organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 242496, 242521 y 3026379, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Miguel de Amagásí Etapa VIII", a favor de sus copropietarios. Para lo cual se da inicio a la reunión:

"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 242496, 242521 y 3026379, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Miguel de Amagásí Etapa VIII", a favor de sus copropietarios".

Para efecto de cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en la Ordenanza Metropolitana No. 102, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación.

a) Exposición de motivos y resúmenes de la posición al respecto

El asentamiento humano "San Miguel de Amagásí Etapa VIII" cuenta con 40 años de existencia, por lo que se promovió la creación de un Barrio para el desarrollo del proceso de regularización del barrio antes referido, y así garantizar a sus posesionarios el derecho a contar con una escritura que finalmente reconozca la titularidad de los terrenos que se encuentran en el mismo. Los COPROPIETARIOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN MIGUEL DE AMAGASÍ ETAPA VIII estamos de acuerdo con el proceso de regularización del asentamiento, de acuerdo a los informes que se han emitido por parte de las dependencias de la Municipalidad, y requerimos el impulso y aprobación de la Ordenanza en referencias lo antes posible, de manera que no se afecte nuestro derecho a contar con una vivienda digna y con escrituras que reconozcan la tenencia de la tierra.

b) Designación de delegados:

Para efectos de la acreditación en la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme el artículo 80 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

b.1 Representante titular:

- **Nombres y Apellidos:** ZOILA PIEDAD DONOSO SÁNCHEZ
- **Cédula de ciudadanía:** 170463276-7
- **Dirección domicilio civil:** Cll. N52J E16-32 y Psj. Los Ángeles
- **Correo electrónico:** mauricioabrildo@yahoo.com
- **Número telefónico:** 3260661 / 0996391334

Aceptación de designación, representante titular:

Yo, ZOILA PIEDAD DONOSO SÁNCHEZ, con cedula de ciudadanía, 170463276-7, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, Barrio San Miguel de Amagásí Etapa VIII, mayor de edad, acepto la designación efectuada por los copropietarios del barrio San Miguel de Amagásí etapa VIII, como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado Regularización de Barrio. Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitana No. 102, en su artículo 80, para el efecto, esto es: **a)** ser mayor de edad; **b)** no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de la Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejo o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, **c)** tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.



ZOILA PIEDAD DONOSO SÁNCHEZ

C.C.: 170463276-7

b.2 Representante suplente:

- **Nombres y Apellidos:** LUZ MARÍA CLEMENCIA DE LA TORRE ENRÍQUEZ
- **Cédula de ciudadanía:** 100129260-4
- **Dirección domicilio civil:** Cll. N52J E17-59 y las Nueces
- **Correo electrónico:** maclemen.dlt@gmail.com
- **Número telefónico:** 3262988 / 0984073871

Aceptación de designación, representante titular:

Yo, MARÍA CLEMENCIA DE LA TORRE ENRÍQUEZ, con cedula de ciudadanía, 100129260-4, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, Barrio San Miguel de Amagásí Etapa VIII, mayor de edad, acepto la designación efectuada por los copropietarios del barrio San Miguel de Amagásí etapa VIII, como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado Regularización de Barrio.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza Metropolitana No. 102, en su artículo 80, para el efecto, esto es: **a)** ser mayor de edad; **b)** no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de la Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejo o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, **c)** tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.



LUZ MARÍA CLEMENCIA DE LA TORRE ENRÍQUEZ

C.C.: 100129260-4

Una vez aprobado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma. Firman para constancia de lo actuado el señor Luis Quilumba, Presidente Ad hoc de San Miguel de Amagás etapas y, la señora Amparito García Moreno, Secretaria de la misma. De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada.



Presidente



Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO SANCHEZ ZOILA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO **1955-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
NESTOR E
ABRIL GUALPA

No. **170463276-7**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-06

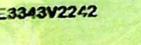
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-06

001281771

IGM 16 11 558 28




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 121
NUMERO

1704632767
CÉDULA

DONOSO SANCHEZ ZOILA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3





CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENATE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2018-062802

El Ministerio del Trabajo comunica que DONOSO SANCHEZ ZOILA PIEDAD, con documento de identificación número 1704632767, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
DONOSO SANCHEZ ZOILA PIEDAD	1704632767	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 06/06/2018 13:01

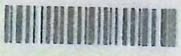
Michelle Stephanie Flores Mesías
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DEL TRABAJO

DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **100129260-4**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**DE LA TORRE ENRIQUEZ
 LUZ MARIA CLEMENCIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 COTACACHI
 PEÑAHERRERA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** V3343V2442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DE LA TORRE HECTOR SEVERIANO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ENRIQUEZ MARIA TEODOLINDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-26
2024-08-26




 DIRECTOR GENERAL PARA EL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 259** NUMERO **1001292604** CÉDULA
**DE LA TORRE ENRIQUEZ LUZ MARIA
 CLEMENCIA** APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **SAN ISIDRO DEL INCA** ZONA: 2
 PARROQUIA





**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ



INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2018-062804

El Ministerio del Trabajo comunica que DE LA TORRE ENRIQUEZ LUZ MARIA CLEMENCIA, con documento de identificación número 1001292604, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
DE LA TORRE ENRIQUEZ LUZ MARIA CLEMENCIA	1001292604	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 06/06/2018 13:02

Michelle Stephanie Flores Mesías
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DEL TRABAJO

DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante